



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 10 de Noviembre de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6970 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 144/2014 de 05 de Noviembre de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Noviembre de 2014, en que solicita modificación del cruce de Calle Diego Echeverría/Avenida Condell, colocándole a este cruce vehicular lámparas con flecha, paneles solares fotovoltaicos y baterías de mayor capacidad, para resguardar los giros de vehículos hacia la izquierda e instalación de lámparas vehiculares para la calle Diego Echeverría (restauradas desde Manuel Rodríguez/21 de Mayo), por un costo total de \$4.447.695.- (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos), para mejorar la seguridad vial de la intersección, dicho cruce paso de ser un semáforo peatonal a semáforo vehicular;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N° 146/2014 de 05 de Noviembre de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Secretario Municipal, en que solicita la instalación de lámparas vehiculares con flecha, paneles solares fotovoltaicos y baterías de mayor capacidad en la intersección de Diego Echeverría esquina Condell, para mejorar la seguridad vial de la intersección, contratando directamente el servicio en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3462 DE 27.06.2013;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/118 de 02 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 de \$4.447.695.- (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos), para realizar modificación del cruce de Diego Echeverría/Avenida Condell e instalación de lámparas vehiculares para la calle Diego Echeverría (restauradas desde Manuel Rodríguez/21 de Mayo);
5. Presupuesto N° 16/2014 de 18 de Julio de 2014 emitido por la Empresa SATTO Ltda. a Director de Tránsito y Transporte Público;
6. Autorización de 18 de Julio de 2014 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, en que autoriza a realizar la modificación del cruce Vehicular de lámparas con flecha en Calle N° 16/2014, por un valor de \$4.447.695.- IVA Incluido;
7. Decreto Alcaldicio N° 3462 de 27 de Junio de 2013 que promulgó el Acuerdo N° 213/13, Acta N° 24/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 27/06/2013, que aprobó adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado **"Mantención, Reposición e Instalación de Semáforos Comuna de Quillota"**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-23-LP13, al proponente Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda. RUT 76.427.650-7, representada legalmente por Juan Santos Arancibia, RUN 3.918.752-3, ambos con domicilio en calle Diego Echeverría N°9, Comuna de Quillota, por un monto total de \$166.383.749 IVA incluido, con plazo de tres años a partir de la fecha de contrato o entrega del terreno;
8. Decreto Alcaldicio N° 2845 de 04 de junio de 2013 que aprobó la Licitación Pública denominada **"MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE QUILLOTA"**;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **CONTRÁTASE** a la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda. RUT 76.427.650-7, representada legalmente por Juan Santos Arancibia, RUN 3.918.752-3, ambos con domicilio en calle Diego Echeverría N°9, Comuna de Quillota, por un monto total de \$4.447.695.- (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos), para realizar la modificación de la intersección de Diego Echerría/ Avenida Valparaíso, colocándole a este cruce vehicular lámparas con flecha, para resguardar los giros de vehículos hacia la izquierda e instalación de lámparas vehiculares para la calle Diego Echeverría (restauradas desde Manuel Rodríguez/21 de Mayo).

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Departamento de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Tránsito
2. Control Interno
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-